



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

COMISIÓN DE SERVICIOS



393

"2025- 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUSTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 21 OCT 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP - EE N° 32/2025, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 403-DA-2025 agregada a foja 71, la
Subdirectora de Administración Subrogante, C.P. Eliana Lorena PERI, solicita
autorización para destacar en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, a
partir del día 21/10/25 hasta el 22/10/2025 (ambos inclusive), a los agentes
Damián N. FLORES M. y Ezequiel LOPEZ, atento a la necesidad de realizar la
mudanza y puesta en funcionamiento de los puestos de trabajo de la Delegación
del Organismo en la menciona ciudad, a la nueva oficina que otorgará el Hospital
Regional Río Grande.

Que el agente Ezequiel LOPEZ tendrá a su cargo el traslado a la
ciudad de Río Grande, el que se llevará a cabo en el vehículo oficial del
Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI.

Que a foja 71 vuelta ha tomado intervención el Vocal de Auditoría,
C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado y girando las actuaciones
a la Dirección de Administración.

Que en consecuencia corresponde destacar en comisión de servicios
a los agentes, Damián N. FLORES M. y Ezequiel LOPEZ, a la ciudad de Río
Grande, los días 21 y 22 de octubre del corriente año.

Que a fojas 72/73 se agregan las Planillas de Cálculo de Viáticos,
conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión de
servicios solicitada y ordenar la liquidación de un (1) día de viáticos con pernote,

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

por la suma de \$ 169.309,00 (pesos ciento sesenta y nueve mil trescientos nueve con 00/100) y un (1) día sin pernote, por la suma de \$ 47.112,00 (pesos cuarenta y siete mil ciento doce con 00/100), a favor de cada uno de los agentes destacados en comisión.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme Comprobante de Compromiso Definitivo N° 22/2025, obrante a foja 74.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a los agentes, Damián N. FLORES M. y Ezequiel LOPEZ, los días 21 y 22 de octubre del corriente año, a la ciudad de Río Grande. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de un (1) día de viáticos con pernote, por la suma de \$ 169.309,00 (pesos ciento sesenta y nueve mil trescientos nueve con 00/100) y un (1) día sin pernote, por la suma de \$ 47.112,00 (pesos cuarenta y siete mil ciento doce con 00/100), totalizando la suma de \$ 216.421,00 (pesos doscientos dieciséis mil cuatrocientos veintiuno con 00/100), a favor de cada uno de los agentes destacados en comisión de servicios, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°. – Autorizar el traslado de los agentes en el vehículo oficial Chevrolet S10, dominio AC-846-SI, propiedad de este Tribunal.

ARTÍCULO 4°. – Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.



393

"2025- 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUSTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 5°. - Registrar, notificar a los agentes Damián N. FLORES M. y Ezequiel LOPEZ; y a la Dirección de Administración. Dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

393 /2025.

ep
ag

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

